

## ANEXO N° 4:

### PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO DE TABLETS DE FIRMA BIOMÉTRICA DE DOCUMENTOS PARA LOS CENTROS DE EGARSAT, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL N.º 276”

#### 1. OBJETO.

El objeto del presente pliego es la descripción de las prescripciones técnicas que deben regir el “Suministro de tablets de firma biométrica de documentos para los centros de Egarsat, MCSS 276 (en adelante, Egarsat)”.

El suministro se llevará a cabo en los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares por los que se rige la licitación. Consiste en el suministro de Tablets utilizadas por el personal de los centros de Egarsat para que los pacientes firmen documentos de manera electrónica en la que la identidad del firmante queda asociada al mismo mediante la captura de sus datos biométricos.

En la presente licitación **NO procede a la división en lotes.** Dividir el suministro en lotes podría dar lugar a dificultades de coordinación y estandarización de su mantenimiento.

Los equipos objeto de contrato son los siguientes:

- 50 Tablets para firma biométrica

#### 2. EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO.

##### 2.1 Especificaciones generales.

La oferta incluirá los servicios y tareas que se detallan a continuación:

- El suministro de los artículos solicitados.
- Transporte, carga, y descarga hasta su entrega.
- Retirada de embalajes, palés y limpieza.

Se considera que forman parte del suministro, y por lo tanto se consideran incluidos en la oferta, todos los sistemas adicionales, dispositivos, elementos de interconexión y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de los artículos.

En los precios presentados por las empresas licitadoras se considerarán incluidos los tributos, tasas, gastos y cánones de cualquier índole que le sean de aplicación (excepto el IVA), así como todos los gastos que se originen para la empresa adjudicataria como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas y descritas en el presente Pliego, no pudiendo en consecuencia repercutirlos la empresa adjudicataria a EGARSAT como partida independiente del presupuesto contratado.

##### 2.2 Idoneidad de los equipos

Las características de los equipos que componen la presente licitación están definidas en el ANEXO A del presente pliego de Prescripciones Técnicas, estas condiciones se consideran características mínimas obligatorias. En el caso de que los equipos no cumplan con las características mínimas solicitadas, la oferta del licitador será excluida de la licitación.

Todas las unidades a suministrar deberán ser de la misma marca y modelo para garantizar que todo el material entregado sea exactamente igual.

En caso de que el producto/modelo ofertado deje de fabricarse, el proveedor debe garantizar un modelo de características técnicas iguales o superiores a la oferta adjudicada en la presente licitación.

EGARSAT se reserva el derecho de no aceptar, devolver o solicitar la sustitución de los equipos si presentan deficiencias o a juicio del personal técnico de Egarsat, no son aptos para el uso al que están destinados.

Los equipos ofertados deberán estar marcados con la etiqueta CE y ser conformes con la normativa vigente, en especial en lo referente a los aspectos de seguridad, calidad e higiene, medioambiental, ahorro energético y compatibilidad electromagnética. En cualquier momento, durante la vigencia del contrato, podrá EGARSAT requerir la acreditación de la conformidad de la normativa indicada.

En todo caso los equipos a suministrar deberán ser obligatoriamente nuevos, por lo que será causa de exclusión la presentación de artículos que no se encuentren actualmente en el mercado, estén usados, sean de segunda mano o contengan componentes reutilizados.

En el caso de que EGARSAT considere que un equipo entregado no dispone de la calidad adecuada, EGARSAT podrá solicitar al adjudicatario que lo sustituya por otro de calidad óptima en un plazo de 15 días naturales sin coste alguno.

### **2.3 Pedidos y plazos de entrega**

La empresa adjudicataria se compromete a suministrar todos los equipos en el plazo máximo de 2 semanas a partir de la recepción del pedido que se realizará a la entrada en vigor del contrato.

En el caso de que Egarsat precise de almacenamiento transitorio de los artículos objeto de esta licitación y posponer la entrega, el adjudicatario deberá hacerse cargo de dicho almacenamiento sin la posibilidad de repercutir coste alguno por este concepto a Egarsat.

### **2.4 Entrega de los equipos**

La entrega de los equipos se realizará en la zona indicada por el responsable determinado por la Mutua, coordinando con la persona responsable de la empresa licitadora.

Los equipos deberán transportarse protegidos y embalados correctamente para que no sufran

ningún deterioro. Cualquier desperfecto que sufra tanto el producto, como cualquier otro elemento propiedad de EGARSAT por la mala praxis del transporte y/o entrega de los suministros, será a cargo de la empresa adjudicataria.

La entrega de los productos irá siempre acompañada del correspondiente albarán, que deberán estar en un lugar visible y deberán indicar el número de pedido al que hacen referencia, cantidad, código del artículo y la descripción que identifique de forma clara e inequívoca al equipo/s y servicios que corresponde.

El proveedor será responsable de la mercancía hasta su entrega en la Sede Central de EGARSAT, situado en Avenida de les Roquetes 63-65 de Sant Cugat del Vallés en Barcelona.

**No se admitirán aquellos albaranes que no vengan conjuntamente con su debida autorización del servicio realizado.**

El horario para la puesta a disposición del suministro será el establecido por el personal de EGARSAT dentro del siguiente horario: de lunes a viernes entre las 9:00 y las 18:00 horas.

## **2.5 Documentación**

En la entrega de los equipos, se acompañará los siguientes manuales en lengua castellana, pudiendo los mismos entregarse en formato digital o papel:

- **Manual de uso:** incluirá las características del producto, así como una explicación detallada de su funcionamiento, de los controles, operaciones de manejo y seguridad, alarmas y operaciones rutinarias para verificar el funcionamiento adecuado del mismo previo a su uso, etc.

## **2.6 Garantía de los equipos**

El adjudicatario deberá comprometerse a un plazo de garantía mínimo de 1 año o en el periodo ofertado en sus equipos, incluidos sus componentes y accesorios, comenzando a computar desde la entrega de los mismos en los SSCC de Egarsat.

Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados, EGARSAT tendrá derecho a reclamar del contratista la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de los mismos si fuese suficiente.

## **2.7 Coordinación, Seguimiento, Calidad del Servicio de Mantenimiento y resolución de incidencias.**

La empresa Adjudicataria o fabricante dispondrá de un Servicio de Asistencia Técnica Telefónica durante el periodo de garantía para cubrir así las necesidades de EGARSAT. Este Servicio cubrirá las posibles incidencias y/o averías y se comprometerá a dar una solución en un máximo de 72 horas. Este servicio abarcará como mínimo 8 horas comprendidas entre las 8.00 horas y las 18.00 horas de lunes a viernes. Se realizará vía telefónica y/o correo electrónico.

La empresa adjudicataria designará un técnico responsable del servicio con capacidad de decisión suficiente que realizará las funciones de Interlocutor técnico con EGARSAT. Dicho técnico (y todos los técnicos encargados de la ejecución del contrato), deberá contar con los conocimientos y experiencias necesarias que le acredite para poder llevar a cabo las funciones de instalación, conexionado, mantenimiento y revisión de los equipos.

La gestión administrativa del servicio deberá ser a través de un único interlocutor administrativo de la empresa adjudicataria. Quedarán excluidas aquellas ofertas que basen su gestión técnica o administrativa en la intermediación de un Call Center o plataforma vía WEB. La comunicación entre el interlocutor y EGARSAT deberá ser directa, continua y permanente.

El licitador responderá en todo caso y directamente de aquellos daños que puedan causarse a terceros como consecuencia del transporte, descarga, instalación/montaje, mal estado, defecto o de cualquier otro vicio del material suministrado.

### **3. MEDIO AMBIENTE**

El proveedor será responsable de cumplir con la legislación medioambiental comunitaria, estatal, autonómica y local vigente durante el suministro del objeto del contrato.

En el caso de que se generen residuos peligrosos, la empresa adjudicataria se encargará de gestionarlos, bajo su responsabilidad, de acuerdo con la legislación medioambiental. EGARSAT podrá requerir justificantes al adjudicatario que acrediten la adecuada gestión medioambiental de los residuos, reservándose el derecho de repercutir sobre el adjudicatario las acciones y gastos que haya incurrido EGARSAT por la falta de diligencia de la empresa adjudicataria en materia de residuos.

### **4. FACTURACIÓN.**

Se emitirá una factura por cada pedido, debiendo indicarse el número de expediente de esta licitación en cada factura. Las facturas emitidas incluirán necesariamente los siguientes datos:

- Código del presente Expediente.
- Número de factura y serie.
- Número de pedido al que hacen referencia.
- Identificación del expedidor y destinatario (denominación social, domicilio y número de identificación fiscal).
- Detalle de los artículos, número de serie del artículo, descripción que identifique de forma clara e inequívoca al artículo al que corresponde, aclarando el correspondiente impuesto indirecto (IVA, IGIC, etc...).
- Lugar y fecha de emisión.

En relación a la facturación será de aplicación lo dispuesto, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la factura electrónica y creación del registro de facturas en el sector público, y en la Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas.

**El adjudicatario estará obligado a presentar su facturación en formato de factura electrónica según lo previsto en dicha normativa.** Estas facturas deberán ajustarse al formato vigente establecido por el Ministerio de Hacienda que deberá estar actualizado en función de la normativa vigente en cada momento, descrito mediante el esquema XSD (XML Schema Definition) y publicado en la página web <http://www.facturae.es>. La factura deberá firmarse electrónicamente con un certificado electrónico reconocido. Las facturas deberán remitirse al Punto General de entrada de Facturas Electrónicas del Estado (FACE) <https://face.gob.es/es/>.

A estos efectos, y en caso de ser de aplicación dicha normativa al adjudicatario, en la factura deberán indicar a la Mutua como destinatario con los siguientes códigos:

**Nombre Unidad Tramitadora: EGARSAT**

|                    | CODIGO    | DENOMINACION |
|--------------------|-----------|--------------|
| Oficina contable   | GE0000511 | EGARSAT      |
| Órgano Gestor      | GE0000511 | EGARSAT      |
| Unidad Tramitadora | GE0000511 | EGARSAT      |

El pago de los suministros se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta de la empresa adjudicataria.

MARTIN  
FERNAND  
EZ DAVID  
38116567R

Firmado digitalmente por  
MARTIN FERNANDEZ  
DAVID - 38116567R  
Nombre de reconocimiento  
(CN): cn=MARTIN  
FERNANDEZ DAVID -  
38116567R, o=MARTIN  
FERNANDEZ,  
givenName=DAVID, c=ES,  
serialNumber=IDCES-38116  
567R  
Fecha: 2022.06.02 16:08:56  
+02'00'

**Fdo. Digitalmente por D. David Martín (Responsable de Compras y Abastecimientos)**

## **ANEXO N° A - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS**

Las tablets a suministrar deberán ser equipos de fabricante y obligatoriamente se podrán consultar sus características técnicas en la página web del mismo, excluyendo a los licitadores que no cumplan dichos requisitos.

Las características mínimas de las tablets a suministrar serán las siguientes:

- (\*\*) Debe ser compatible con el sistema de firma biométrica de Egarsat Validatedid. La lista de dispositivos compatibles se encuentra en la página web siguiente: <https://es.validatedid.com/devices>, y deberá ser de tipo Tablet (no de tipo Convertible ni de tipo Smartphone)
- Procesador de 8 núcleos
- Sistema Operativo Android 10 o superior
- (\*\*) Pantalla TFT de entre 10" y 11" incluidos
- Resolución 2000 x 1200 (WUXGA+) con 16 millones de colores
- Memoria RAM 4 Gb
- Memoria Interna 64 Gb
- Conexión USB tipo C 2.0
- Wi-Fi 802.11 a/b/g/n/ac 2'4G+5GHz, VHT80 MIMO
- Bluetooth v5.0 (LE up to 2 Mbps)
- Sensores, giroscopio, Sensor Luz RGB
- Medidas máximas 245mm x 155mm x 7mm (+-10%)
- Peso máximo 470 g
- Batería no extraíble de mínimo 7000 mAh con tiempo de uso mínimo de 12 horas

\*La tablet debe incluir un lápiz táctil que se adhiere a los costados de la tablet mediante imanes.

- Medidas del lápiz 7'7 x 144 x 7'14 mm (+-10%)
- Peso del lápiz 7 g (+-10%)

*(\*\*) Las características marcadas con doble asterisco deberán ser las especificadas. NO se admitirán variaciones ni mejoras en éstas siendo excluidas de la licitación las empresas que incumplan esta exigencia. El resto de características se entienden como mínimas por lo que se podrán presentar equipos con mejoras en las mismas.*